

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

61.442/05. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (exp. núm. 10.095).*

La empresa «Knauf GmbH Sucursal en España», con domicilio a efectos de notificación en Guixerres, ha solicitado la concesión directa de explotación para recursos de la sección C) de la Ley de Minas, yeso, denominada «Matthias-2» núm. 10.095 del Registro minero de Catalunya, con una superficie de 1 cuadrícula minera, que afecta al término municipal de Guixers, y delimitada por las coordenadas geográficas (origen meridiano de Greenwich) siguientes:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	1° 42' 20"	42° 07' 20"
2	1° 42' 40"	42° 07' 20"
3	1° 42' 40"	42° 07' 00"
4	1° 42' 20"	42° 07' 00"

Se hace público en cumplimiento de lo que disponen el artículo 64, en relación con el 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 85, en relación con el 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para que toda persona que se considere interesada pueda comparecer en el expediente que se tramita en el Servicio de Investigación y Recursos Minerales, c/ Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

61.415/05. *Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-178-04.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT 12/20 kV derivación a CTI Canteras Valle de Aras».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.  
Domicilio: C/ El Medio, n.º 12, 39003-Santander.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: San Mamés de Aras, término municipal de Voto.

Finalidad de la instalación: La instalación de la LMT 12/20 kV, derivación a CTI Canteras Valle de Aras (Línea Treto-Badames), motivado por la demanda de energía eléctrica de las Canteras Valle de Aras.

Características de la instalación:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV.  
Longitud: 212 metros.  
N.º de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.  
Apoyos metálicos: 3 (1 existente).

Origen: Apoyo existente n.º 46 LMT Treto-Badames (instalado).

Final: Apoyo n.º 2 LMT derivación a CTI Canteras Valle de Aras (proyectado).

Presupuesto: 9.320,94 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 19 de octubre de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

### Relación de bienes y derechos afectados

LMT 12/20 KV Derivación a CTI Canteras Valle de Aras. Término municipal de Voto

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Ocup. Temporal
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Superficie - m <sup>2</sup>	N.º	Superficie - m <sup>2</sup>	
1	La Cabana.	Rafael Sarabia Fernández.	B.º Buega, n.º 7, 39764 Secadura.	32	35	Prado.	70	1.000,55	1	1,32	380
2	La Cabana.	José Rivas Vázquez.	Rada, 70. 39764 Rada.	32	31	Prado.	63	1.169,05	—	—	252
3	El Puente.	Hermanos Incera Guillarón.	Desconocida.	22	174	Prado.	65	1.087,75	2	1,44	360
4	El Puente.	María San Emeterio Ortiz.	B.º Trascasa, 39764 Badames.	22	175	Prado.	0	137,25	—	—	0

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

61.399/05. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Ampliación a Santa Inés» n.º 6313.*

Por Watts Blake Bearne España, S. A., con domicilio en c/ Ruiz Zorrilla, 1, 6.º, 12001 Castellón, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de ampliación a Santa Inés, al que ha correspondido el número 6313, para una extensión de 18 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Camarillas, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0° 46' 20"	40° 39' 00"
2	0° 45' 40"	40° 39' 00"
3	0° 45' 40"	40° 38' 20"
4	0° 46' 00"	40° 38' 20"
5	0° 46' 00"	40° 37' 00"
6	0° 46' 40"	40° 37' 00"
7	0° 46' 40"	40° 37' 20"
8	0° 47' 40"	40° 37' 20"
9	0° 47' 40"	40° 38' 00"
10	0° 47' 20"	40° 38' 00"
11	0° 47' 20"	40° 38' 20"
12	0° 47' 00"	40° 38' 20"
13	0° 47' 00"	40° 38' 00"
14	0° 46' 20"	40° 38' 00"
Pp	0° 46' 20"	40° 39' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 18 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 7 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.